



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No.218/ 2016

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

**Que**, con resolución N°058/2016 el Consejo Universitario en sesión de fecha 13 de febrero del 2016, resolvió:

“Artículo 1.- Conceder al Ec. Luis Felipe Brito Gaona, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, licencia con remuneración el día 29 de febrero de 2016 y del 31 de marzo al 29 de abril de 2016 para continuación de sus estudios de doctorado en la Universidad Da Coruña- España.

Artículo 2.- Conceder licencia vacacional, con cargo a vacaciones pendientes, al Ec. Luis Felipe Brito Gaona, Director del VINCOPP, del 29 de febrero al 29 de marzo del 2016; y el tiempo comprendido entre el 30 de marzo al 29 de abril del 2016, conceder el permiso particular, debiendo compensar de manera obligatoria el tiempo no laborado antes mencionado, conforme lo solicitado por el peticionario, conforme las recomendaciones expuestas en el informe técnico de Talento Humano, que forma parte de la presente resolución.”

**Que**, con fecha 03 de mayo de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, luego de cumplirse la licencia otorgada del 29 de febrero al 30 de abril de 2016 por este organismo mediante resolución N° 058/2016, presenta su informe de su estancia en la Universidad de La Coruña – España, donde cursa sus estudios de doctorado en Análisis y Estrategia Empresarial

**Que**, en consideración al informe presentado, por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL ING. LUIS FELIPE BRITO GAONA, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES,**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No.218/ 2016**

**COMO JUSTIFICATIVO DE SU LICENCIA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO, CONCEDIDA CON RESOLUCION N°058/2016, Y QUE SE ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

**TERCERA.-**Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Luis Felipe Brito Gaona.

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2016

Machala, mayo 23 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH